



BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
OFINA NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

REGISTRO EMPRESA ACTIVA

Datos para el año: _____ # Solvencia _____

EMPRESAS DE ELECTRICIDAD (04)

Total activo: \$ _____ Ingreso por Actividad Ppal: \$ _____

Deber de Confidencialidad:

Según lo establecido en el inciso cuarto del artículo 64 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, el Banco y su personal deberán guardar confidencialidad sobre los datos individuales proporcionados y la divulgará a nivel desagregado para facilitar su análisis. Queda prohibido a todo funcionario, empleado, asesor, auditor o persona que a cualquier título preste servicio al Banco, revelar cualquier detalle de la información obtenida.

Obligatoriedad:

De conformidad a lo dispuesta en el artículo 64 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, inciso tercero: "El Gobierno Central, las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, las instituciones oficiales de crédito, las municipalidades, las diferentes superintendencias, los bancos, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y demás instituciones encargadas de la previsión social, las sociedades de seguros, las bolsas de valores y mercancías, las casas de cambio, los administradores u operadores de sistemas de pagos y de liquidación de valores, las casas de corredores de bolsa, y las demás instituciones integrantes del sistema financiero, así como las entidades privadas no financieras, tendrán la obligación de proporcionar oportunamente al Banco toda la información pertinente que éste requiera, para el cumplimiento de sus funciones, en los medios, plazo, forma y detalle que el Banco establezca."

Sanciones

En caso de incumplimiento a la obligación de proporcionar oportunamente al Banco toda la información pertinente que éste requiera, el Banco Central sancionará de conformidad a la presente ley cuando el incumplimiento provenga de sujetos no supervisados por la Superintendencia del Sistema Financiero; el incumplimiento de los sujetos supervisados por la referida Superintendencia, será sancionado por ésta de conformidad al procedimiento establecido en su ley. en todo caso deberá fijarse un plazo prudencial en el que deberá proporcionarse la información requerida por el Banco Central.

PARA USO DE OFICINA

RUE	CLAEES Rev. 4.0	Tipo Formulario	Legajo	Correl / Legajo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Región	Cód. Departamento	Municipio Cantón
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

SECCIÓN I: CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre Comercial _____

Razón Social/ Propietario _____

Tipo de organización Si tipo de organización = 1 Sexo del propietario 1= Masculino
(1. Empresa Unipersonal; 2. Sociedad ; 3. ONG; 4. Cooperativa; 5. Otros) 2= Femenino

Dirección de la empresa _____

N.I.T. - - - Núm. Telefónico _____

I.V.A. - Núm. Fax. _____

Fecha que inició operaciones Día / mes / año Fecha de constitución de la empresa Día / mes / año
(Independiente de que no comenzó operaciones en esta fecha)

De sucursales que posee la empresa:

Actividad Económica Principal: _____ CLAEES Rev. 4.0

Actividad Económica Secundaria: _____

Nombre del Contador: _____ Tel.: _____

Dirección del Contador: _____

Correo Electrónico: _____

SECCIÓN II: PERSONAL OCUPADO

TIPO DE OCUPACIÓN		Promedio Anual Personal Ocupado ¹		
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1	Personal no remunerado total empresa			
2	Personal remunerado total empresa			
3	Personal de otro establecimiento total empresa (outsourcing)			
4	Personal eventual y por honorarios total empresa			
5	TOTAL DE PERSONAL OCUPADO (1+2+3+4)			

1. Incluir todo el personal ocupado, que es utilizado por la empresa, incluyendo el que es outsourcing en cada establecimiento, el personal eventual utilizado y aquel que es por honorarios y que realiza una función dentro de la empresa.

SECCIÓN III: GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA

CANTIDAD DE ELECTRICIDAD GENERADA O COMPRADA SEGÚN ORIGEN					
Tipo de energía		Generación de energía		Distribución de energía	
		Cantidad de KWh Generados ²	Valor monetario (\$)	Cantidad de KWh Comprados ³	Valor monetario (\$)
1	De origen hidroeléctrico				
2	De origen térmico				
3	De origen geotérmico				
4	Otros				
5	Total				

2. Utilizar únicamente como unidad de medida para detallar la cantidad de energía, kilowatt hora. Detallar cuando la empresa sea una generadora de energía. Y el valor monetario será el ingreso que le represento a la empresa su venta por tipo de energía.

3. Se deberá detallar cuando la empresa se dedique a la comercialización, es decir, sea una distribuidora de energía. Y el valor monetario será el ingreso que le represento la venta, por tipo de energía.

OBSERVACIONES:

Nombre de la persona que informa: _____

Detallar cuando no sea el contador quien declara la información

Cargo dentro de la empresa: _____

ANEXO I COMPOSICIÓN DE LA EMPRESA (Detalle de todos los establecimientos o sucursales que son parte de la empresa, en el año de referencia)

Nombre del propietario ó Razón social: _____

No.	Nombre Comercial del establecimiento	Dirección	Teléfono	Códigos			Actividad principal	CLAEES Rev-4.0	Fecha de inicio de operaciones. Detallar día, mes y año	Personal Ocupado		Personal Remunerado		Costos e ingresos por Sucursal	
				Depto	Mun	Ctón				TOTAL	MUJERES	TOTAL	MUJERES	COSTOS	INGRESOS
0															
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
								Totales							

Nota: en la casilla 0, detallar los datos de la matriz



IMPORTANTE

Se notifica a todas las empresas y personas naturales inscritas en el Registro de Comercio que: Con la finalidad de optimizar la calidad de los servicios proporcionados, se cobra la EXTENSIÓN DE LA SOLVENCIA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, según tabla de precios autorizada, por medio del Consejo Directivo No. 26/2022 y del día 8 de noviembre de 2022.

DESCRIPCIÓN	TOTAL \$ (Incluye IVA)
El pago de la Solvencia de Registro de Información Estadística,	
se hará de acuerdo al monto del activo y por establecimiento:	
"MONTO DEL ACTIVO"	
Menos de	\$ 11,428.57
De \$ 11,428.58 a \$	57,142.86
De \$ 57,142.87 a \$	114,285.71
De \$ 114,285.72 a \$	228,571.43
De \$ 228,571.44 a \$	más
Por cada establecimiento	\$ 1.00

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL TRÁMITE DE SOLVENCIA EMPRESARIAL

La información contable deberá expresarse en dólares, y se deberá detallar en lenguaje español únicamente.

- 1- Los Formularios deberán ser presentados por el CONTADOR o en su defecto por un AUXILIAR CONTABLE
- 2- Complementar la información que se le solicita en el formulario a computadora, máquina de escribir o bolígrafo, respetando las cifras de los Estados Financieros
- 3- Toda empresa, junto con el formulario, deberá ser acompañado de:
 - a) Balance General (copia simple)
 - b) Estado de Resultado (copia simple)
 - c) Anexo al Balance General (copia simple)
 - d) Anexo al Estado de Resultado (copia simple)
 - e) **Balanza de comprobación "ajustada"**
 - f) Si la empresa se dedica a las actividades económicas de industria, Ingenios, Beneficios y empresas Agropecuarias, deberá complementar la información presentando:
 - El detalle de las cuentas y subcuentas que componen el estado de costo de producción
 - El detalle de las cuentas y subcuentas que componen los gastos indirectos de fabricación
 - g) Fotocopia del NIT. y Tarjeta NRC (ampliadas a 150)
- 4- Especifique la Actividad Económica principal a la cual se dedicó el establecimiento durante el año.

IMPORTANTE:

Toda esta documentación es totalmente confidencial amparada en el artículo # 64 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador.-

DESCARGA DE FORMULARIOS : <https://onec.bcr.gob.sv/>; clic en SERVICIOS de la barra de menú, y seleccione Emisión de Solvencias.

Cualquier información solicitarla a: solvencias@bcr.gob.sv

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN